



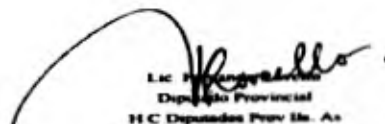
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires

DECLARA

De Interés Legislativo el Día del Himno Nacional Argentino, que se conmemora el 11 de mayo del corriente.-


Lic. *Rosendo*
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



FUNDAMENTOS

El 11 de mayo se celebra el Día del Himno Nacional Argentino. La Asamblea del año XIII sancionó como tal a la marcha patriótica, cuya letra fue escrita por Vicente López y Planes, y su música compuesta por Blas Parera. En 1860, Juan Pedro Esnaola realizó algunos cambios a la música basándose en anotaciones manuscritas del compositor.

El himno fue interpretado por primera vez el 14 de mayo de 1813 en la casa de Mariquita Sánchez de Thompson, quien lo entonó. Originalmente, fue denominado Marcha Patriótica, luego Canción Patriótica Nacional y, posteriormente, Canción Patriótica.

Una copia publicada en 1847 lo llamó "Himno Nacional Argentino", nombre que conserva hasta la actualidad. La versión original del himno dura 20 minutos.

En 1900, se había reglamentado por decreto del Poder Ejecutivo utilizar una versión reducida de la marcha para actos oficiales y públicos.

Por el decreto número 10.302, del 24 de abril de 1944, la marcha fue aprobada como himno. Allí se establece como letra el texto de la canción compuesta por el diputado Vicente López, sancionado por la Asamblea General Constituyente el 11 de mayo de 1813 y comunicado un día después por el Triunvirato al Gobernador Intendente de la provincia.

Es por ello, que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.


Lic. Juan Manuel Rodríguez
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.